DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-17151
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5393279

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Saúl Ramírez Arrieta				**SOLICITANTE:** Comunidad Cuerpo Oficial de Bomberos
CAT	20	**MOVIL:**	6	
FECHA:	Marzo 29 de 2022	**HORA:**	5:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 80C No 42 C – 90 Sur	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X:90261.01 Y: 102858.36			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Villa Nelly III Los Alisos	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			100 m2			
UPZ:	80-Corabastos	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			11			
LOCALIDAD:	08 – Kennedy	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	6	**MENORES**	5	
CHIP:	AAA0053TTCX	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
AREA INSPECCIONADA	288m2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-43163			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El evento de emergencia ocurrido en el predio de la Carrera 80C No 42 C – 90 Sur del barrio del barrio Villa Nelly III Los Alisos, ocurrió el día 16 de marzo del 2022, por solicitud de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOBB se solicita al IDIGER realizar la valoración visual y cualitativa a la edificación el día 29 de marzo.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación- SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 80C No 42 C – 90 Sur, se localiza en el Barrio Villa Nelly III Los Alisos de la localidad de Kennedy, el cual fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 369 del 18 del 20 de agosto de 1998 emitido por la Secretaria Distrital de Planeación –SDP–, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER, emitió el Concepto Técnico CT-2857 por Inundación, con el fin de establecer restricciones y/o condicionamientos para la ocupación y uso del suelo y definieron la condición de riesgo para predios y viviendas existentes que se encontraban expuestos.

De acuerdo con el Concepto Técnico CT- 2851 el predio de la Carrera 80C No 42 C – 90 Sur, se localiza en el Barrio Villa Nelly III Los Alisos de la localidad de Kennedy presenta una categorización de Amenaza Media y Riesgo Medio por Inundación.

Realizada la consulta en el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE para el predio de la Carrera 80C No 42 C – 90 Sur, se localiza en el Barrio Villa Nelly III Los Alisos de la localidad de Kennedy, el IDIGER no ha emitió documentos adicionales a los anteriormente mencionados o por atención de eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

En la figura 1 se muestra la localización del predio de la Carrera 80C No 42 C – 90 Sur, en el Barrio Villa Nelly III Los Alisos de la localidad de Kennedy.



Figura 1. Localización del predio el predio de la Carrera 80C No 42 C – 90 Sur, en el Barrio Villa Nelly III Los Alisos de la localidad de Kennedy

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento de emergencia SIRE 5393279, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 29 de marzo de 2022 al predio de la de la Carrera 80C No 42 C – 90 Sur del Barrio Villa Nelly III Los Alisos de la localidad de Kennedy, en el cual se emplaza una edificación de cuatro (4) pisos con sistema estructural en mampostería estructural y muros de carga, de uso residencial. (Ver fotografía 1).

El sector donde se localiza el predio evaluado, es un sector consolidado, cuenta con vías de acceso pavimentadas y servicios públicos domiciliarios, donde se identifican edificaciones de tres (3) a cinco (5) niveles construidas en mampostería confinada y/o muros de carga.

El evento de emergencia es activado por solicitud de UAECOBB para realizar la valoración de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 80C No 42 C – 90 Sur, tras haberse presentado un incendio al interior de la edificación el día 16 de marzo.

De acuerdo a la inspección realizada, se observa que el incendio se generó en el costado sur oriental del segundo (2) nivel, donde se localizaba una habitación, el cual se propagó desde este sector hacia los demás espacios: habitaciones, cocina y unidad sanitaria, sin afectar las habitaciones que se localizan en el costado norte del mismo. Pese a la exposición prolongada a las altas temperaturas, no se observan daños en elementos estructurales, sin embargo se observa que parte de los elementos

de la cubierta y del cielo raso que se conservan tras la conflagración, presentan potencialidad de colapso. (Fotografías 2 a 5).

Se evidencia que el incendio afectó la zona donde se localiza la escalera de acceso desde el segundo nivel hacia los demás niveles de la edificación, las principales afectaciones evidenciadas son desprendimientos parciales de pañetes de los muros y placa de entrepiso del segundo nivel (escaleras de acceso y habitación), donde queda expuesto los bloques de mampostería no estructural. La conflagración avanzó por los muros del acceso del segundo nivel hacia el tercero donde se localiza una habitación en la parte superior de la habitación donde inició el incendio, ocasionando el desprendimiento del pañete de los muros localizados próximos al área de la escalera del tercer nivel. (Fotografías 6 a 10).

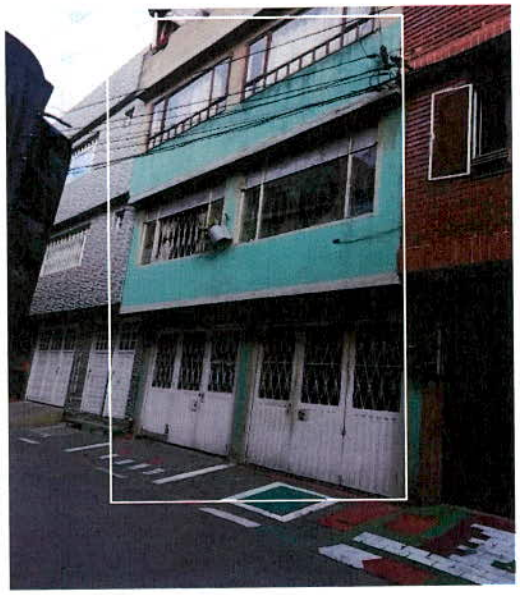
Se realiza la evaluación de los demás niveles de la edificación, sin afectaciones importantes en el tercero (3) y con ninguna afectación en el cuarto (4) nivel (Fotografías 11 y 12).

El predio se encuentra deshabitado al momento de realizar la inspección, dado que el mismo fue evacuado voluntariamente por las personas que lo habitaban el día en que se presentó el evento.

9. POSIBLES CAUSAS

Incendio ocasionado en el segundo (2) nivel de la edificación emplazada en el predio de Carrera 80C No 42 C – 90 Sur, en el Barrio Villa Nelly III Los Alisos de la localidad de Kennedy.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Edificación evaluada en el predio de la Carrera 80C No 42 C – 90 Sur



Fotografía 2. Habitación del segundo nivel donde se produjo el incendio en la edificación.



Fotografía 3. Elementos de cielo raso con posibilidad de caída del segundo nivel



Fotografía 4 Cocina afectada por la conflagración del incendio presentado.



Fotografía 5. Unidad sanitaria afectada del segundo nivel de la edificación



Fotografía 6. Zona de acceso escaleras 1-2 nivel de la edificación



Fotografía 7. Muros y ventanas de la zona de la escalera 2-3 nivel de la edificación.



Fotografía 8. Escaleras de acceso 2 – 3 nivel de la edificación.

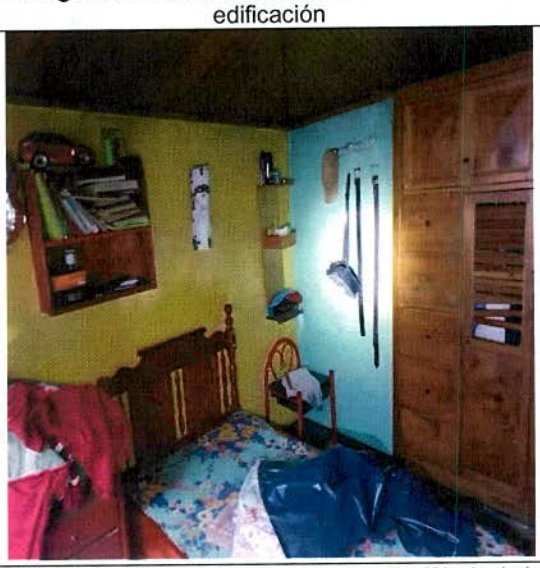
Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



Fotografía 9. Escaleras de acceso 3-4 nivel de la edificación



Fotografía 10. Habitación próxima escaleras de acceso escaleras 3-4 nivel de la edificación.



Fotografía 11. Habitación del segundo (2) nivel sin afectación.



Fotografía 12. Estado del cuarto (4) nivel de la edificación.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 80C No 42 C – 90 Sur	Luis Alfredo Rojas	Mampostería confinada y muros de carga	Privado	4	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Debido a los daños evidenciados, es posible que se presente colapsos parciales del pañete de los muros en la zona afectada de los niveles 2 y 3 de la edificación.

- Caída de los elementos de cubierta afectados del segundo nivel de la edificación.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 80C No 42 C – 90 Sur del Barrio Villa Nelly III Los Alisos de la localidad de Kennedy.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de la edificación inspeccionada. Así mismo, se le informan las competencias del IDIGER y el alcance de la visita técnica.

- Se realiza la recomendación de restricción de uso de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 80C No 42 C – 90 Sur del Barrio Villa Nelly III Los Alisos de la localidad de Kennedy, mediante formato No. 7703, toda vez que la misma fue evacuada voluntariamente por las familias que la habitaban el día en que ocurrió el incendio.

Tabla 2. Relación de actas emitidas en atención al Evento SIRE No 5393279

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
7703	29/03/2022	Andrea Rojas	Restricción

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 80C No 42 C – 90 Sur del Barrio Villa Nelly III Los Alisos de la localidad de Kennedy, no se encuentra comprometida en la actualidad bajo cargas normales de servicio, sin embargo debido a las afectaciones evidenciadas en el segundo (2) y tercer (3) nivel de la misma, su funcionalidad se encuentra comprometida por los daños ocasionados en el área donde se localiza la escalera que permite el acceso desde el segundo hacia los demás niveles de la edificación, no es posible determinar el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas como sismos a partir de la inspección visual realizada.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio de Carrera 80C No 42 C – 90 Sur, en el Barrio Villa Nelly III Los Alisos de la localidad de Kennedy, acoger la recomendación de restricción de uso de la edificación, hasta tanto se garanticen las

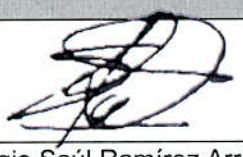
condiciones de funcionalidad y habitabilidad de la misma y se adelanten las acciones de mitigación de las condiciones de riesgo evidenciadas.

- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio de Carrera 80C No 42 C – 90 Sur, en el Barrio Villa Nelly III Los Alisos de la localidad de Kennedy, adelantar las acciones de reparación integral de los daños evidenciados, bajo el acompañamiento de personal idóneo, con el fin de garantizar las condiciones de estabilidad y funcionalidad de misma con el cumplimiento a los requerimientos y a las especificaciones técnicas establecidas en la normativa vigente, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo-Resistente 2010 (NSR-10).

- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio de Carrera 80C No 42 C – 90 Sur, en el Barrio Villa Nelly III Los Alisos de la localidad de Kennedy, adelantar un estudio detallado de vulnerabilidad estructural, esto con el fin de establecer la capacidad y desempeño de la estructura en general (donde se incluyan tanto los elementos estructurales como no estructurales), el cual permita determinar la condición actual de la edificación en el que se determine el tipo de intervención a implementarse en la estructura para llevarla condiciones adecuadas de servicio a consecuencia de la conflagración.

- A la Alcaldía Local de Kennedy desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Saúl Ramírez Arrieta Profesional de Asistencia Técnica
Contratista
16.2 Revisó
Firma: Nelson David Millan Delvalle Profesional Especializado 222-23
Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático